



ELITE ESTRATEGICA SAS

CONSULTORIA, ASESORIA E INTERVENTORIAS

**CERTIFICACION DE PAGO DE NOMINAS, APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL,
PARAFISCALES Y SENAFIC
PERSONA JURIDICA**

Yo, **DANNA SOFIA ROMERO SERNA**, identificada con numero de Cedula de Ciudadanía No. 1.110.040.393, en mi condición de Representante Legal de **ELITE ESTRATEGICA S.A.S.** identificada con NIT 901.212.952 – 5, certifico que se han efectuado los pagos por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante el periodo del 01 noviembre de 2025 hasta el 30 de diciembre de 2025 y que a la fecha se encuentra a Paz y Salvo por todo concepto de Aportes a Seguridad Social y Parafiscales.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007

Dado en Yumbo, a los diez (10) días del mes de diciembre del año 2025

DANNA SOFIA ROMERO SERNA
C.C 1.110.040.393

Yo, **CLAUDIA PATRICIA CASTAÑEDA MONTOYA** identificada con numero de Cedula de Ciudadanía No. 66.900.095 y con Tarjeta Profesional No. TP 323351-T De la Junta Central de Contadores, en mi condición de Contador Público de **ELITE ESTRATEGICA S.A.S.** identificada con NIT 901.212.952 – 5, luego de examinar los Estados Financieros de la Empresa de acuerdo con las normas de Auditoria generalmente aceptadas en Colombia, certifico que se han efectuado los pagos por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante el periodo del 01 noviembre de 2025 hasta el 30 de noviembre de 2025 y que a la fecha se encuentra a Paz y Salvo por todo concepto de Aportes a Seguridad Social y Parafiscales.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007

Dado en Yumbo, a los diez (10) días del mes de diciembre del año 2025

FIRMA

CLAUDIA PATRICIA CASTAÑEDA MONTOYA
C.C 66.900.095
TP 323351-T

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **66.900.095**
CASTAÑEDA MONTOYA

APELLIDOS
CLAUDIA PATRICIA

NOMBRES

Claudia Castañeda

FIRMA



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **05-ABR-1974**
CALI
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.45 **O+**
ESTATURA G.S. RH

29-MAY-1992 CALI

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

F
SEXO

Alexander Vega Rocha
REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA



A-3100150-01141642-F-0066900095-20200612

0070922264A 1

9912398341

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

323351-T

CLAUDIA PATRICIA CASTAÑEDA MONTOYA
C.C. 66900095
RES. INSCRIPCION 122 DEL 12/03/2024
FUNDACION UNIVERSITARIA CATOLICA LUMEN GENTIUM

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

373557 382598



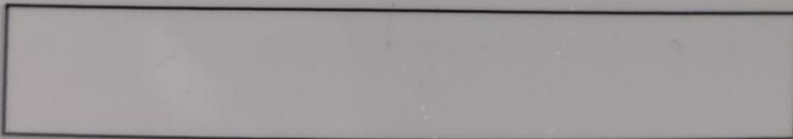
230382/0623

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (60)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.



FIRMA

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

70A0E80009AA2A69

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **CLAUDIA PATRICIA CASTAÑEDA MONTOYA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 66900095 de CALI (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 323351-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 12 días del mes de Septiembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado